



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00353571--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2022-00353571--UNC-ME#FAUD** por el que **Facundo Matías GARAY**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por viaje por evento deportivo en representación de Argentina, ya que formará parte del plantel de Pumas XV Mixed Ability Rugby que participará en el International Mixed Ability Tournament (IMART) en Irlanda;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12/10 del HCS, Título 1: "Del Otorgamiento de la Licencia", por inciso b), Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta universidad, su ciudad, provincia o país de origen; y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso g), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a **Facundo Matías GARAY (DNI: 42.388.398)**, a partir del 02 de junio al 22 de junio del corriente año, encuadrando la misma en la Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2, inciso e) y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso b), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt